



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
OFICINA DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (CMDT-98)

Documento 65-S
23 de febrero de 1998
Original: inglés

La Valetta, Malta, 23 de marzo - 1 de abril de 1998

Para acción

Punto del orden del día: 1.4

SESIÓN PLENARIA

Tadiran

OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME DE LA TDAB A LA CMDT-98

Tadiran electronic systems

En el Documento UIT/BDT/DM-1123 del 23 de enero de 1998, se invita a los Miembros del Sector a formular comentarios y sugerencias a fin de ayudar a la preparación eficaz de la CMDT-98. A continuación presentamos nuestras observaciones sobre el Informe de la TDAB a la CMDT contenido en el Documento CMDT98/8.

Considerando

- a) que según el MOD CV242 del Convenio de la UIT propuesto por el Grupo UIT-2000, el UIT-T y el UIT-R celebran asambleas, a diferencia del UIT-D;
- b) que la TDAB ha obtenido autorizaciones similares a la asamblea de radiocomunicaciones de la UIT, a saber, que las asambleas de radiocomunicaciones aprueban Cuestiones y Recomendaciones;
- c) que la estructura y los métodos de trabajo del UIT-D deben tratar de asemejarse a las estructuras del UIT-D y el UIT-R;
- d) que los aspectos jurídicos y económicos son importantes para el desarrollo de las telecomunicaciones nacionales. Debería modificarse CV211 para incorporar cuestiones y aspectos jurídicos en el mandato del UIT-D;
- e) que la UIT tiene interés en fomentar la participación de los Miembros del Sector;
- f) que los Miembros del Sector proporcionan apoyo profesional y financiero a los tres Sectores de la UIT,

Tadiran *recomienda* que esas modificaciones de los proyectos de Resoluciones del UIT-D se incluyan en el Informe de la TDAB.

1 Generalidades

TADIRAN/65/1

a) Conforme a la Recomendación 24 del Grupo UIT-2000, así como a la Recomendación 5 del Grupo de Reflexión, la TDAB se convertirá en una Asamblea (no un Grupo Asesor) con la participación de todos los Estados Miembros y Miembros del Sector de Desarrollo. La duplicación entre el GAR y las Asambleas del UIT-R debe evitarse en el UIT-D.

TADIRAN/65/2

b) En el futuro, la TDAB, y no la CMDT, aprobará las Cuestiones y Recomendaciones del UIT-D, a semejanza de lo que ocurre en la Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT.

2 Modificaciones específicas

TADIRAN/65/3

a) Apéndice al proyecto de Resolución 2, Participación del sector privado: **añádase** el punto 11) siguiente:

"11) Participación activa y nombramientos en los Comités y Comisiones de Estudio del UIT-D."

TADIRAN/65/4

No concierne al texto español.

TADIRAN/65/5

c) Apéndice al proyecto de Resolución 3: Mandato de las Comisiones de Estudio del UIT-D: **añádase** "manuales" en el punto 3 como sigue:

"...directrices, manuales, e informes en el ...".

Aclaración: las Comisiones de Estudio del UIT-D también deben preparar los manuales.

TADIRAN/65/6

d) Proyecto de Resolución 4, Procedimientos que deben aplicar las Comisiones de Estudio: **modifíquese** el *considerando* a) como sigue:

"... cuestiones técnicas, jurídicas, de economía, finanzas, gestión ...".

Aclaración: los aspectos jurídicos son importantes.

TADIRAN/65/7

e) Apéndice al proyecto de Resolución 4, Procedimientos que deben aplicar las Comisiones de Estudio:

Sección 1:

1) En el punto 1.2, **añádase** "Grupos de Tareas Especiales, Grupos Mixtos" como sigue:

"... Grupos de Trabajo, Grupos de Tareas Especiales, Grupos Mixtos, Grupos temáticos, ...".

Aclaración: similar al UIT-R.

- 2) En el punto 1.4, **añádase** "Vicepresidentes" como sigue:
"... los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio deberán reunirse ...".
- 3) En el punto 1.5, **sustitúyase** "regiones" por "Regiones de la UIT de todo el mundo".
Aclaración: debería dar más flexibilidad a las elecciones de los Vicepresidentes de las tres Regiones indicadas en RR 8-3.
- 3.1) Al final del punto 1.5, **añádase** el nuevo texto siguiente:
"Los nombramientos se harán de tal forma que una persona no sea nombrada Presidente o Vicepresidente simultáneamente en el UIT-D."
Aclaración: hay suficientes delegados competentes para llevar a cabo las tareas del UIT-D. Esta directriz fue adoptada informalmente durante los nombramientos de la AR-97.
- 4) Al final del punto 3.2, **añádase**:
"... a la BDT y a todos los participantes en las Comisiones de Estudio".
Aclaración: en la reunión de 1996 de la Comisión de Estudio 1 del UIT-R, participantes de varios países no pudieron participar libremente a las actividades de la Comisión de Estudio.
- 5) Al principio del punto 4.1, **añádase**:
"... las Administraciones, los Miembros del Sector y demás entidades ...".
- 6) **Añádase** el nuevo punto 8.5 siguiente:
"Es necesario tratar de conseguir que una cuestión dé lugar a una recomendación."
Aclaración: cuando varias recomendaciones son fruto de una cuestión se desperdicia papel y resulta confuso para las administraciones.

Sección 2:

- 7) En el punto 1.1, **suprímase**:
"... inscritos en una Comisión de Estudio o en otro Grupo".
Aclaración: no es necesario relacionar la participación de los Estados Miembros y Miembros del Sector en las Comisiones de Estudio del UIT-D. La participación de los Miembros en los Sectores de la UIT está compartimentada por Sectores de Telecomunicaciones, Radiocomunicaciones y Desarrollo.
- 8) **Modifíquese** la segunda frase del punto 1.3 como sigue:
"El UIT-D debe poner todas las Cuestiones a disposición en la Web."
Aclaración: no queda claro quién es responsable de introducir las contribuciones en la Web, ¿el que presenta la contribución o el UIT-D? Esta misma observación es válida para la última frase del punto 2.2 de la sección 3 y la última frase del punto 5.1 de la sección 4.

Sección 3:

- 9) En el punto 1.2, **sustitúyase** "... miembro de ..." por "... participante en ...".
Aclaración: "miembro de cualquiera de las Comisiones" no queda claro.
- 10) **Suprímase** el punto 2.
Aclaración: en el futuro, las cuestiones y recomendaciones serán aprobadas por la TDAB, no por la CMDT.

- 11) En el punto 3.1, **sustitúyase** "... autorizados a participar en ..." por "... participantes en ...".

Aclaración: no es necesario relacionar la participación de los Estados Miembros y Miembros del Sector en las Comisiones de Estudio del UIT-D. La participación de los Miembros en los Sectores de la UIT está compartimentada por Sectores de Telecomunicaciones, Radiocomunicaciones y Desarrollo.

Sección 4:

- 12) No concierne al texto español.
-